

CONCURSO N.º 12/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2- Objeto. El presente documento tiene por objeto la “**Renovación de suscripciones de uso ManageEngine OpManager Nexus Enterprise Edition**”, según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.

3- Lugares y Plazos. Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitra, sito en Maipú 267 piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00, con fecha final de entrega de sobres hasta las 12:00 hs. del día 5 de octubre de 2026.

La apertura de las ofertas se realizará a las 12:15 hs del día 5 de octubre de 2026.

4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
- g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio

de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y **las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas y presentadas con certificado original papel o en formato digital oficial por Escribano Público (las fotocopias de certificaciones no serán válidas).**

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, **teléfono oficina y/o celular, email (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación) junto a la firma y sello.**

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Poder con certificación **original** en papel o digital de escribano, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La oferta deberá especificar el precio unitario de cada unidad requerida y el precio total; en pesos argentinos o dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

- 7- Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días.
- 8- Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 9- Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.
- 10- Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.
- 11- Plazo de entrega.** El plazo de entrega será inmediato, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.
- 12- Pagos.** El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos o tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo, una vez recibido el producto y la factura correspondiente. En caso de cotización en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.
- 13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 14- Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 16- Garantía.** 1 (un) año.
- 17- Consultas.** A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar



PRESIDENTE

Anexo “A”

Especificaciones Técnicas

Punto 1:

Producto: “**ManageEngine OpManager Nexus Enterprise Edition**”

Detalle de los requerimientos técnicos que debe cumplir el producto:

Cód	Producto	Detalle	Cantidad
70801.OS2	Producto base	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition para 500 dispositivos	1
70801.OS2	Monitoreo de URLs	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition para 20 URLs: Las mismas se deberán tomar del licenciamiento base, soportando como máximo 20 monitores de aplicaciones.	1
70801.OS2	Pack de administradores	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition para 5 usuarios	1
70801.OS2	Módulo de NCM	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition Pack de 50 dispositivos	1
70801.OS2	Módulos de Firewall	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition 3 FWA Devices Pack	1
70801.OS2	Módulo de IPAM & SPM	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition Capacidad para monitorear: 100 dispositivos de red (1x), 100 Flow (Interfaces) (1x), 1000 IPAM (10x), 1000 SPM (10x) y 10 Access Points (2x). (Se debe restar del licenciamiento base)	1
70801.OS2	Netflow	50 interfaces Pack. (Se debe restar del licenciamiento base)	1
70801.OSAPM7	Monitor de aplicaciones	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition APM para 100 monitores para JAVA en JBoss y Json. (Se debe restar del licenciamiento base)	1
70801.OSAPM10	Monitor de aplicaciones	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition APM para PHP y Python. (Se debe restar del licenciamiento base)	1
	Monitor de aplicaciones	ManageEngine OPManager Nexus Enterprise Edition APM para 3 Clusters de OpenShift y OpenStack con 10 nodos de procesamiento.	1

Con respecto a la capacidad de monitoreo de almacenamiento, el licenciamiento deberá soportar las siguientes funcionalidades:

Physical Assets

- Controller
- Controller fabric ports
- Disk drives
- Interconnect details

Logical Assets

- LUNs
- Volumes
- RAID Groups
- Virtual disk groups
- Partitions
- Volume groups

Monitors

- Controller status
- Controller port status
- Disk drive status
- Volume status
- Disk group status
- LUN status

Sobre el oferente:

El prestador debe acreditar mediante carta de la marca ser una empresa autorizada para comercializar, desplegar los servicios y poder proporcionar soporte técnico de la marca que representa como partner.

Punto 2

Horas de servicio consultoría brindadas por la marca requeridas para las siguientes tareas:

- Despliegue de monitores base e integración de equipos de almacenamiento centralizado (IBM FS Type y HPE 3Par StoreServ Type)
- Despliegue de monitores base e integración de monitoreos APM para PHP y Java
- Despliegue de monitores base e integración de monitoreo de procesos CRON type
- Soporte para la conversión de scripts de nagios a Opmanager
- Configuración de automatización con 5 casos de uso y transferencia de conocimiento
- Integración de los distintos módulos en un único dashboard de consulta centralizada
- Asistencia en el proceso de migración de nagios a opmanager

Estimación total en **100hs de consultoría**.

La prestación del servicio deberá ser brindada por personal de la marca ManageEngine exclusivamente con carta de la marca que valide esta operación y no se permitirá la tercerización del servicio de ninguna manera.

La ejecución de las horas se coordinará con el personal técnico de COMARB, mediante una planilla de estimación que será provista por la organización una vez que comience la contratación. Se coordinará una reunión de trabajo que no será computada como parte de las horas para definir las tareas, tiempos y entregables.

Sobre el oferente:

El oferente deberá acreditar experiencia previa en la provisión, implementación y soporte de soluciones de gestión de servicios de TI (ITSM), gestión de endpoints y monitoreo de redes en

la República Argentina. A tal efecto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) referencias de clientes con contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, indicando:

- Nombre del organismo
- Tipo de solución implementada
- Alcance del proyecto (usuarios, módulos, infraestructura cubierta)
- Datos de contacto verificables de referentes del cliente. (La COMISIÓN ARBITRAL se reserva el derecho de contactar a las referencias declaradas a fin de verificar la información suministrada)

Certificaciones oficiales de la marca.

El oferente deberá acreditar que posee certificaciones oficiales vigentes emitidas por el fabricante o marca del producto ofrecido.

Dichas certificaciones deberán encontrarse activas al momento de la presentación de la oferta y durante toda la vigencia del contrato.

Sobre el personal afectado:

Capacidad técnica del equipo asignado al proyecto.

El oferente deberá coordinar la prestación del servicio mediante un equipo técnico mínimo compuesto por al menos dos (2) profesionales de la marca con certificaciones oficiales vigentes emitidas por el fabricante de la solución ofrecida, con especialización en al menos dos de los módulos licitados.

Dichos profesionales deberán estar disponibles durante todo el período de implementación y soporte.

El oferente deberá presentar los currículos del equipo técnico asignado junto con las certificaciones correspondientes al momento de la presentación de la oferta.

La COMISIÓN ARBITRAL podrá solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo que no cumpla con los requisitos declarados, siendo el oferente responsable de su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificación.

Sobre el servicio requerido:

Mesa de ayuda 7x24x4 horas de respuesta de Misión Crítica y servicios asociados.

El oferente deberá contar con la capacidad de brindar un servicio de mesa de ayuda (help desk) con soporte técnico en modalidad Mesa de ayuda 7 x 24 x 4 horas de respuesta Misión Crítica y servicios asociados. y soporte continuo alineado a las mejores prácticas y asistencia al cliente. Asimismo, el oferente deberá contar con la capacidad de brindar servicios de instalación, migración, puesta en marcha y capacitaciones integrales dirigidas a todo el equipo técnico de la COMISIÓN ARBITRAL.

Dicho servicio deberá estar disponible desde el primer día de vigencia del contrato, sin período de implementación ni tercerización del servicio a un subcontratista sin supervisión directa de la COMISIÓN ARBITRAL.

El oferente deberá declarar en su propuesta:

- Modalidad operativa del centro de soporte (propio o tercerizado)
- Cantidad de técnicos certificados en la solución ofrecida

- Procedimiento de escalamiento hasta nivel de soporte del fabricante.
- Acuerdo con el uso de Sistema de registro de ticketing JIRA Service Manager de la Comisión Arbitral y registro de SLA garantizados por nivel de criticidad.
- Aceptación de método de contacto efectivo mediante SLACK PRO con cuentas vinculadas con la COMISIÓN ARBITRAL.

SLA Soporte Técnico

Descripción del Nivel de Servicio	Plazo máximo en la resolución del caso	Tiempo máximo para atender la llamada
Casos Severidad 2: Sistema de producción inactivo.	4 horas	1 hora
Casos Severidad 3: Sistema de producción dañado.	8 horas	2 horas
Casos Severidad 4: Sistema dañado.	16 horas	6 horas

El oferente deberá contar con capacidad documentada para brindar los siguientes servicios sobre la solución ofrecida:

- Instalación
 - Configuración inicial
 - Migración de datos desde sistemas preexistentes
 - Puesta en marcha productiva
 - Capacitación integral dirigida al equipo técnico y funcional
 - Se precisa que el oferente entregue un análisis técnico de justificación de entrega de la solución planteada.
 - Se precisa que el oferente brinde una entorno de **laboratorio** para poder realizar pruebas antes de pasar a un versión productiva.
- Las capacitaciones deberán ser brindadas por profesionales certificados en la solución ofrecida.

Cobertura integral de módulos y criterio de proveedor único.

La solución ofrecida deberá contemplar en forma integral y bajo un único proveedor los siguientes módulos funcionales:

- Gestión de servicios de TI (ITSM/Help Desk)
 - Gestión y control de endpoints (computadoras de escritorio, notebooks y dispositivos móviles) bajo reglas de control y “Políticas de Software aceptado” de la COMISIÓN ARBITRAL.
 - Monitoreo y gestión de infraestructura de red (NMS/NPM).
- No se admitirán propuestas parciales ni consorcios de empresas para cubrir distintos módulos bajo un mismo ítem.

Todos los módulos y servicios deberán pertenecer al mismo fabricante y operar sobre una plataforma tecnológica integrada nativa, sin dependencia de integraciones de terceros para el funcionamiento básico entre módulos. El oferente deberá presentar documentación técnica del fabricante que acredite la integración nativa entre los módulos ofrecidos.